



MINISTERIO
DE CONSUMO



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición

ACTA N° 3/2023

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACIÓN ALIMENTARIA DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2023

Presidencia:

D. Rafael Escudero Alday. Secretario General de Consumo y Juego. Ministerio de Consumo.

Vocales:

D.ª Isabel Peña-Rey Lorenzo. Directora Ejecutiva del Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Consumo.
D.ª Covadonga Caballo Diéguez. Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Ministerio de Sanidad (no consigue conectarse a la videoconferencia por problemas técnicos).
D. Agustín Velilla Sanz. Subdirector General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica. Ministerio de Comercio.
D.ª Beatriz Muñoz Hurtado. Subdirectora General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Fernando Carreras Vaquero. Subdirector General de Sanidad Exterior. Ministerio de Sanidad.
D.ª Raquel Navarro Ramiro. Secretaria de la Comisión de Publicidad Institucional de la Secretaría de Estado de Comunicación. Presidencia del Gobierno.
D. Francisco Machancoses Mingacho. Subdirector General de Asuntos Sociales, Educativos, Culturales, de Sanidad y Consumo. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Invitados:

D.ª Mª Victoria Navas. Subdirección General de Medios de Producción Ganadera. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. F. Javier Piquer. Subdirección General de Medios de Producción Ganadera. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D.ª Ana Díaz Pérez. Subdirectora General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Alberto Bargiela Flórez. Dirección General de Política Económica. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
D. Fernando Castillo Badal. Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Consumo.
D.ª Inés López de Miguel. Secretaría General de Consumo y Juego. Ministerio de Consumo.

Secretaría:

D.ª Ana Rodríguez Castaño Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Consumo.
(en sustitución de D. Victorio Teruel Muñoz).

Secretaría de Actas:

D. Jorge A. Rodríguez del Hoyo. Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Consumo.

CORREO ELECTRÓNICO:

sggsa@aesan.gob.es

C/ ALCALÁ, 56
28014 - MADRID
TEL.: 913380328
FAX: 913380169





En Madrid, siendo las nueve y media horas del día 23 de octubre de 2023, se reúne por videoconferencia la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) en sesión ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del proyecto de acta de la reunión celebrada por la CIOA el día 6 de junio de 2023.

2º.- Estudio del siguiente proyecto normativo:

2.1. Proyecto de Real Decreto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a la alimentación de animales de granja con determinados piensos de origen animal.

3º.- Información sobre las últimas actividades del Grupo de trabajo encargado del estudio de los proyectos de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

4º.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, D. Rafael Escudero Alday, da la bienvenida a todas las personas asistentes presentes de manera virtual.

A continuación, se trata el orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del proyecto de acta de la reunión celebrada por la CIOA el día 6 de junio de 2023.

Sometida a consideración de las personas presentes, se aprueba por unanimidad.

2º.- Estudio del siguiente proyecto normativo:

2.1. Proyecto de Real Decreto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a la alimentación de animales de granja con determinados piensos de origen animal.

El Presidente, D. Rafael Escudero Alday, cede la palabra a D.ª M.ª Victoria Navas, Jefa del Área de Alimentación Animal, de la Subdirección General de Medios de Producción Ganadera, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La ponente, en su intervención, indica que este proyecto de real decreto se propone a raíz de la publicación del Reglamento (UE) 2021/1372 de la Comisión, de 17 de agosto de 2021, por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la prohibición de alimentar a animales de granja no rumiantes, distintos de los animales de peletería, con proteínas derivadas de animales. Este nuevo reglamento, amplía el posible uso de proteínas animales a determinadas especies ganaderas distintas de rumiantes y de animales de acuicultura, que eran las únicas que estaban aprobadas hasta ese momento. Dentro de las disposiciones, se establecen posibles excepciones a establecer a criterio de los Estados Miembros, sobre el uso de estas nuevas proteínas animales transformadas.

Lo que se pretende con el proyecto de real decreto es establecer cuáles son estas excepciones para estos usos y cuáles son las condiciones para poderse acoger a estas excepciones. En este sentido, la ponente indica que todas las excepciones contempladas en el nuevo real decreto ya estaban establecidas en un real decreto previo, cuando se





aprobó el uso de estas proteínas animales transformadas para los animales de la acuicultura, y, lo que se pretende, es establecer el *statu quo* actualizándolo a los nuevos usos permitidos por el mencionado reglamento. Adicionalmente, se establecen también disposiciones sobre los listados de establecimientos que van a utilizar o de los que proceden los subproductos de los que derivarán estas proteínas animales transformadas. Asimismo, se ha aprovechado este real decreto, para establecer disposiciones relativas a ampliar los establecimientos para la limpieza de los medios de transporte que se acogen a las excepciones que se están permitiendo.

Por último, expone que el proyecto de real decreto consta de un preámbulo, diez artículos, una disposición derogatoria, tres disposiciones finales y un anexo, y que se han establecido todos los pasos pertinentes hasta llegar a este punto.

No habiéndose recibido observaciones por ninguna de las personas integrantes de la CIOA, el proyecto recibió el informe favorable de esta Comisión.

3º.- Información sobre las últimas actividades del grupo de trabajo encargado del estudio de los proyectos de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

Dª. Ana Rodríguez Castaño, Secretaria de la CIOA en sustitución de D. Victorio Teruel Muñoz (por ausencia), presenta los resultados de la reunión por videoconferencia del grupo de trabajo, celebrada desde la anterior sesión de la CIOA. En su intervención, indica que se han celebrado dos reuniones por videoconferencia, el 21 de junio y el 4 de octubre, y una consulta telemática, el 21 de julio y, de los cuarenta y tres proyectos estudiados, se han trasladado a la Comisión Europea dos informes de solicitud de información complementaria y una de observaciones, y está pendiente la posible emisión de dos informes de solicitud de información complementaria.

4º.- Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Adicionalmente, el Presidente, D. Rafael Escudero Alday, recuerda a los miembros de la Comisión que si, en alguno de los Ministerios pertenecientes a la Comisión, se está elaborando algún proyecto que corra cierta urgencia para que siga avanzando su tramitación, pueden solicitar una convocatoria extraordinaria para que se celebre a la mayor brevedad posible.

V.º B.º
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INTERMINISTERIAL PARA LA
ORDENACIÓN ALIMENTARIA

(firma electrónica)

Fdo.: Rafael Escudero Alday

LA SECRETARIA

(firma electrónica)

Fdo.: Ana Rodríguez Castaño

